to que al margen se expresan hoy dia cuatro de Agosto año de mil ocho cientos cuarenta y siete, por mi el Sr. se dio cuenta de la sesion que antecede y visto esta conforme fue aprobada por una unanimidad

Igualmente por mi el Sr. se dio cuenta de lo inserto en los Boletines oficiales de la provincia nos. ciento cuatro y ciento cinco en particular de una real orden bajo del n.º cuatro cientos ochenta y uno que trata sobre competencia de Autoridades, de otra bajo del n.º cuatro cientos veinte que trata sobre cuarentena como tambien de otra bajo del n.º cuatro cientos veinte y uno que trata sobre los consulados extranjeros como igualmente tambien real orden bajo del n.º cuatro cientos sesenta y uno y otra bajo del n.º cuatro cientos ochenta y siete la primera que trata sobre quintas y la segunda sobre los tabacos presentando de esta clase que sus manufacturas traen tabaco ó efectos que son para su consumo y quedando dicho oficio enterado se le dará el cumplimiento que corresponde

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Director general de Beneficencia en la cual pide dicho Sr. varios noticias para dar adelante dicha estadística y enterados los Sres. acuerdan se cumplimente como corresponde

Por una unanimidad acuerdan nombrar por ejecutor para que sirva todas las operaciones que la Ley prevenida contra los morosos en el pago de sus contribuciones, a Antonio Lopez Bernabe de este domicilio del cual se le dará saber pasandole al efecto el competente oficio, precisando al Sr. Presidente actual de cobro de las contribuciones. Con lo que se termino el acto que firman de los Sres. asistentes de que certifico

Lopez Campillo
Abalado
Abaladejo
P. A. de A.
Lopez Simon
Rodriguez

Sesion del ocho de Sr.

En la Villa del Martes y dia seis de Agosto de mil ocho cientos cuarenta y siete se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se mencionan y habiendo que fueron por mi el Sr. se dio cuenta de la sesion que antecede y visto esta conforme fue aprobada por una unanimidad

Igualmente por mi el Sr. se dio cuenta de lo inserto en los Boletines oficiales de la provincia nos. ciento cuatro y ciento cinco en particular de una real orden bajo del n.º cuatro cientos sesenta y cuatro que trata sobre documentacion de los pitiusos, de otra sobre expedientes de quintas, otra sobre suministros, de otra que trata sobre competencia